

VISA PARA TRABAJO DEPENDIENTE ("LAVORO SUBORDINATO")

REQUISITOS:

- 1.- Presencia de la persona que solicita la Visa.
- 2.- Formulario de solicitud debidamente redactado y firmado al final.
- 3.- Una fotografía actual tamaño carnet a colores con fondo blanco.
- 4.- Pasaporte con validez mínima de un año y 3 meses a partir del vencimiento del contrato de trabajo.
- 5.- Reserva **original** aérea de ida.
- 6.- Autorización para el trabajo (**en original y fotocopia**) expedida por la "Direzione Provinciale del Lavoro" y aprobada por la "Questura" competente o el "Nulla Osta" expedido por el "Sportello Unico".
- 7.- Comprobante del depósito **original** de la visa hecho en el Banco del Pichincha a nombre de la Embajada de Italia. De igual manera, se deberá pagar el costo por el servicio de la Agencia VFS Global, y llevar el comprobante **original** de depósito el día de la cita. (Si tiene cita directamente en la Embajada de Italia, no debe pagar el servicio de la Agencia)